Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, sábado, 30 Abril de 1892. N.º 3.234

Edison, emperador

—¡Si yo fuese emperador!—ha dicho Edison en una entrevista que acaba de celebrar con mister Bigelow y de que da cuenta el Speaker.

—¿Qué haria Vd.?—le preguntó su interlocutor.

—Pues si fuese emperador, de Alemania por ejemplo, no me importaria nada una guerra.

He perfeccionado recientemente una pequeña combinacion con la cual un barco puede dirigirse automáticamente por medio de la brújula.

Y quien dice un barco, dice un vehículo cualquiera, incluso un proyectil.

El principio en que se funda la combinacion es muy sencillo. Enderezo la proa del buque en la línea hacia lo cual deseo dirigirle con la brújula; á cada lado de ésta coloco un regulador eléctrico muy delicado, de modo que á cada desviacion del barco á izquierda ó derecha la desviacion de la aguja imantada influya sobre el aparato eléctrico de izquierda ó derecha, el cual, á su vez comunica con el mecanismo encargado de dirigir el buque, y este aparato vuelve a ponerla en buena direccion.

Como he dicho, el mecanismo puede aplicarse tambien á los torpederos y aun á los proyectiles lo cual se comprende fácilmente despues de mi explicacion.

Tengo mis ideas propias sobre las máquinas para recorrer el espacio por el aire. Es mas, las he realizado; dicen que los aparatos para volar deben ser reproducion de la naturaleza, copiar el movimiento de las aves y de los peces, y de otras tonterias por el estilo. Vea Vd. mi fonógrafo, no es mas que un pedazo de hoja de lata. La máquina voladora que yo concibo podrá ser proyectada en el espacio á cualquier ángulo que se quiera estará dotada de un motor eléctrico que la dirija por medio de volantes hasta una distancia dada, hasta 80 kilómetros por ejemplo.

Tengo ya concluida esa máquina, y los experimentos que he hecho con ella me permiten afirmar que podia cargarla con materias explosivas y lanzarla desde el punto en que yo me encuentre al punto que me plazca. Naturalmente, habia de tener en cuenta el estado de la admósfera, como hacen los artilleros; pero las pruebas que ha realizado demuestran mi triunfo sobre las mayoría de las dificultades.

—Supongamos—dijo Mr. Bigelow—que toma usted Nueva York por objeto.

—Nueva York—repuso Edison—está á 22 kilometros del punto donde nos hallamos. Pues bien desde aquí me comprometo á lanzar dentro de la ciudad en pocos minutos tal cantidad de dinamita que la destruya por completo antes de que sus habitantes hayan tenido tiempo de enterarse de lo que pasa ni de ponerse en salvo.

—Luego, si Vd. fuese emperador de Alemania...

Los ojos de Edison se iluminaron mientras decía:

—Desearía una guerra cuanto antes para realizar prácticamente mi sueño y demostrar al mundo que la lucha conmigo sería imposible. Tengo los elementos en la mano. Haría contratos con millares de fabricantes que me facilitarían en pocos dias cuanto me fuese necesario. Mientras la guerra no estuviera declarada guardaría mi secreto. Y aun después de declarada nadie conocería mi pensamiento. Todos los mecánicos de la nacion estarían empleados fabricando mis máquinas. pero ninguno haría más que una pieza, y el montaje seria privilegio y secreto exclusivo de unos cuantos jefes superiores de los arsenales militares.

Una vez listas, las máquinas serían lanzadas sobre las fuerzas y sobre las ciudades enemigas, derramando sobre ellas una lluvia espantosa de dinamita, de panclastita, de nitroglicerina y demás materias explosivas. De nada serviría disparar contra mis máquinas; sobre ser invulnerables estallarian al caer sobre los que hubiesen tratado de interrumpir su marcha.

La destruccion completa del enemigo seria cuestion de pocas horas. La victoria, completa, absoluta, y despues de ella ¿quién se atrevería á hacer la guerra? La paz universal se impondría.

Por eso quisiera ser emperador.

(De *El Imparcial.*)

SECCION POLITICA

Á la conciencia pública

Está evidenciado que lo de las «bombas del Congreso» es una farsa policiaca. Así lo escribe todos los días la prensa; así lo ha demostrado patentemente «El Imparcial» con las declaraciones de la patrona de la casa que habitó como huésped, Muñoz, declaraciones que han sido ratificadas ante el Juzgado y confirmadas por otros testigos presenciales de la entrevista de los funcionarios policiacos con Muñoz.

La policía, representada en Muñoz, ha acompañado, instigado llevado en la mano proyectiles; ha tomado parte, ó simulado tomar parte, en un delito bárbaro, atroz, cuyo solo intento, aun sin llegar á perpetrarse, ha conmovido profundamente, no solo á España, sino al extranjero. La policía representada en su agente Muñoz (el mismo ha declarado que estaba en connivencia con el delegado del Congreso), está presa, por auto del juez, que ha considerado con razon que Muñoz es un presunto delincuente grave.

Por otra parte, la policía ha dejado escaparse á ese delincuente; le ha ocultado en su casa durante varios dias; mientras el juez hacia diligencias para averiguar el paradero de Muñoz, la policía que debia secundarle, que paga la nación para secundarle, ocultaba al delincuente; le dejaba estar en su casa. La policía ha burlado clara, evidente, indubitablemente á la justicia española.

Esa es la policia en que manda Cánovas, la policía á las órdenes del Gobierno, la policía que pagamos los españoles y paga el vecindario de Madrid para que nos defienda contra los delincuentes. Y Cánovas lo sabe, Canovas sabe como todo el mundo ya, que su policía ha sido copartícipe en un bárbaro atentado, que segun todos los datos lo ha preparado, y que ha tenido varios dias oculto á uno de los delincuentes, burlando la acción de los jueces.

Ese es el jefe de tu Gobierno, nación española.

¿Quién puede vivir tranquilo en un país regido así? ¿Donde se ocultará la inocencia que no se vea perseguiad?

¿No se acaba de ver la fechoría cometida por esos monstruos en la persona del director de «La Anarquia».

Dormia este el sueño de la inocencia sosteniendo sobre su brazo la cabecita pura y tierna de una de sus niñas. Fué bruscamente despertado; la policía invadió su domicilio; se le dió la órden de ir preso; sus niñas despiertan espantadas; lloran, cruzan las manos, dan ayes lastimeros; quieren ir con su padre, con el padre que adoran, con el padre que no ha hecho en una larga vida de honradez y de trabajos más que amar las ideas y adorar á su familia; aquellos lazos íntimos, profundos del padre con las hijas, son despedazados por las manos de los agentes de Canovas; aquella carne de la propia carne es desgarrada. El padre se pierde entre los sombras de la noche, conducido por la policía; sus hijas quedan solas, á aquella hora, envueltas por el frio de la madrugada y el frio del terror; una caida sobre el suelo con un síncope; las otras temblando de espanto y bañadas de lágrimas.

Y ahora está visto, de un modo claro, evidente, sin género alguno de duda: el director de «La Anarquía» no tenía nada que ver con las bombas del Congreso, ni Muñoz mismo le ha acusado.

Lo que ha sucedido al director de «La Anarquía» ha sucedido á veinte obreros más conducidos á la carcel y puestos luego en libertad.

Y qué ¿no os parece todo esto espantoso? Pagar un Gobierno, una policía, para que os asegure el sosiego del hogar, la protección al trabajo, la seguridad de la vida, la inviolabilidad de la libertad, y ver á ese Gobierno y á esa policía invadir vuestro domicilio, interrumpir vuestro trabajo, privaros de la libertad; dejar á vuestras esposas y á vuestros hijos sumidos en el terror y entregados á la desesperación y al hambre, sin más amparo que el cielo arriba y la tierra á sus pies.

¡Qué situación más espantosa!

¿No lo veis así desgraciados; sin corazón; sin alma, sin idea, llamándoos cristianos, del precepto divino: «lo que no quieras para tí no lo quieras para otro?» Pues caerá sobre vuestra cabeza la maldición de los cielos. Hoy le ha tocado á Alvarez y á las niñas de Alvarez. Mañana os tocará á vosotros y tocará á vuestras hijas.

¿Qué son estos gobernantes impíos y crueles, que cazan á los hombres como fieras; que sois vosotros sus cooperadores ó sus cómplices los que le ayudais con la indiferencia y la pasividad, sino los inconscientes cooperadores de los Ravachol?

¿Qué otra cosa sino ese vuestro pútrido aliento es lo que penetra convirtiéndose en veneno en el corazon de los desesperados que amenazan volar la sociedad?

Y luego que habeis cavado la mina, y luego que habeis acumulado en ella la dinamita y la materia explosiva, gritais cuando la mina estalla y la casa vuela: «¡guerra al anarquismo!» ¡vosotros que teneis declarada guerra á la inocencia, á la justicia, á la vida, á la propiedad de los hijos del pueblo; vosotros que atizáis la hoguera de la guerra de clases!

Denunciamos á la conciencia pública al Gobierno, jefe de esta policía que oculta los criminales á la justicia, lleva el terror á la sociedad y expone á propietarios de fincas, a los vecinos honrados, á la sociedad entera, á los accesos de espantosas venganzas.

(Las Dominicales).

Correo extranjero

Los chistes del Kronprinz

Tiene bastante miga lo siguiente que refiere un periódico italiano:

»El pequeño principe real de Prusia que el próximo mayo apenas habrá cumplido sus diez años, será dentro de breves dias pormovido al grado de lugarteniente aunque no posea ni de mucho toda la ciencia militar que requiere el segundo grado de oficial. En cambio parece que podria enseñar á algunos de sus futuros colegas cómo se tira á la pistola, ejercicio al que es aficionadísimo y que hace sei saños aprende.

Todos los dias en la mesa el emperador Guillermo pregunta á su hijo por sus progresos en el *sport* que consiste en tirar al blanco y dar con la bala en el co-

razon de un gran muñeco vestido con el uniforme de soldado francés. Es muy raro que el imperial *bebé* no anuncie que aquella tarde hizo tres ó cuatro blancos más que el dia anterior y que ha acertado á mas distancia.

¡Concluiré por darle hasta que esté colocado el fantoche más allá de la frontera!—exclamó el otro dia el gracioso chiquillo.

Tales palabras pusieron de buen humor é hicieron reir á todos los convidados imperiales y reales de Berlin y especialmente á Guillermo II, que decidió nombrar lugarteniente el 6 de mayo á su primogénito.

Animado el muchacho kronprinz con el anuncio de esta recompensa y viendo el efecto que habia producido, continué con sus gracias y dirigiéndose á su padre añadió:

—¡Escucha mi general! Cuando sea lugarteniente, quiero que mi fantoche se vista como Alejandro El Oso.

Desgraciadamente este nuevo rasgo de ingenio fué poco del agrado de Guillermo, que mandó al futuro lugarteniente á la cama sin postres.

Pero apenas el kronprinz habia salido del comedor, cuando el soberano alemán sonriendo y mordiéndose el bigote, dirigióse á la emperatriz diciendo:

—Este muñeco tiene unas ocurrencias peregrinas. Suerte que Schouwaloff está ya en Sanpetersburgo.

El conde Schouwaloff se halla en el czar para regular el programa de la comisión encargada de unificar las relaciones comerciales entre la Rusia y Alemania, el dia en que ocurria la escena narrada en el palacio de Berlín.

MAHON

Casino Union Republicana

En la conferencia de hoy sábado se desarrollarán los siguientes temas:

1.º MANIFESTACIÓN OBRERA DEL 1.º DE MAYO, por don Jaime Roselló.

2.º POR QUÉ HAY SOCIALISTAS, por D. Pedro Gavilán.

En el intermedio entre ambos temas el orfeón del Casino cantará el coro del tercer acto de la ópera I LOMBARDI.

A las nueve.

Alumbrado Eléctrico

Para que el público tenga perfecto conocimiento de lo ocurrido en las últimas sesiones de la Corporación municipal respecto de la autorización solicitada por "La Eléctrica Mahonesa," para instalar la maquinaria de vapor, publicamos á continuación una exposición del Gerente D. Francisco F. Andreu, los dictámenes de la prueba de sanidad, del maquinista naval y terrestre don Francisco Mora y del maestro de obras D. Manuel de los Rios y Velarde.

Por hoy no hacemos comentario alguno ni sobre los expresados documentos, ni sobre los acuerdos de nuestra Corporacion municipal; reservándonos hacerlos en otros números sucesivos:

«Ilustre Ayuntamiento: Don Francisco F. Andreu y Femenías, Gerente de la Sociedad comanditaria de este domicilio, Francisco F. Andreu y C.ª titulada «La Eléctrica Mahonesa,» con cédula personal que tiene exhibida, atentamente expone; que enterado de la sesión que celebró esa corporación el dia 21 del corriente, del voto particular de los concejales Sres. Seguí y García, proposición del concejal Sr. Landino y demás que en ella se discutió referente á la instalación de la fábrica de electricidad de esta Sociedad en los almacenes números 43, 44 y 45 del Anden de Poniente del muelle de este puerto; enterado tambien que tanto en el voto particular como en la proposición del Sr, Landino se solicita la presentación de los planos de la instalación y de que así se pidieron verbalmente en plena sesión por indicar los Sres. Landino, Seguí y García que la Sociedad General de Alumbrado los habia presentado y que debia exigirse iguales formalidades á todos, para no sentar un mal precedente, tiene la deferencia de exponer á la corporación los siguientes datos:

No osbtante el precedente de que nunca se ha exigido en Mahón el plano de instalación interior de una fabrica, inclusa la de gas que se está instalando, y de que ni ésta, con ser peligrosa, ni ninguna otra de las de antigua ni reciente instalación lo han presentado, tiene mucho gusto el infrascrito como Gerente de la Sociedad comanditaria arriba mencionada en presentar los adjuntos planos de la fábrica de electricidad, planos que fueron trazados por los Sres. Planas, Haquer y Compañía, Ingenieros, de Gerona, de competencia no dudosa, fielmente copiados por D. Emilio Sturla perito agrónomo de este vecindario.

No duda el infrascrito que esta muy ilustre Corporación quedará plenamente enterada del asunto despues del exámen de los planos, así como llenados los deseos de los concejales Sres. García, Seguí, Landino y demás que les apoyaron.

A mayor abundamiento acompaña tambien el dictámen facultativo que respecto á la parte mecánica ha emitido, á petición del infrascrito, el maquinista naval y terrestre D. Francisco Mora y Coll, y por lo que á la parte de obras se refiere el dictámen adjunto que dá D. Manuel de los Rios y Velarde, Maestro de obras de la Academia de San Fernando.

Al pedir autorización al Ayuntamiento el infrascrito no acompañó toda esta documentación por no exigirlo las ordenanzas municipales ni ser costumbre que lo exigiera el Ayuntamiento; pero al enterarse de la última sesión cree deber de atención y delicadeza el facilitarlos y acompañarlos de los siguientes detalles por lo que se refiere á la parte mecánica:

Calderas: Ha de constar la instalación de una bateria de tres generadores sistema Badcock et Wilcox de á cuatro secciones de siete tubos de 10 c|m diámetro por 426 c|m de longitud, con su correspondiente domo de vapor de 76 c|m diámetro por 586 c|m de longitud, cada uno. Dichos generadores son del tipo llamado multibular é *inexplosible* en atencion á que el sistema es el que más garantias ofrece de seguridad.

Cada generador podrá producir 625 kliogramos de vapor seco por hora á la presion de cinco kilogramos y medio por centímetro cuadrado, cantidad más que suficiente para alimentar una máquina Westhingouse de á doce caballos nominales.

Dichos generadores van provistos de los correspondientes aparatos de seguridad, como son válvulas, manómetros, niveles de agua, etc. y además, antes de recibirlas la sociedad eléctrica se probarán á una presion hidráulica de 12 kilogramos por cm,2 segun consta en el contrato de compra. Como deben de trabajar á la presion de unos 5'50 kilogramos por cm2 se comprende ofrecerán todas las garantías de seguridad apetecibles.

Maquinaria de vapor: La maquinaria de vapor necesaria para poner en movimiento las dinamos, tendrá una fuerza de á 36 caballos nominales y constará de 3 motores Westhinghouse de á 12 caballos nominales cada uno, acoplados directamente á las dinamos.

Dinamos: Las dinámos Gans, Delta Λ 4, suministrados por la casa Planas, Haquer y C.ª producirán una corriente eléctrica de 200 amperes al potencial de 125 volts en los bornes, corriente completamente inofensiva.

En la instalación eléctrica general se colocarán todos los corta-circuitos fusibles que la ciencia y la experiencia aconsejan, y un para-rayos en cada cable alimentador, al objeto de proteger la instalación toda y con ella á todos los vecinos de las calles por donde pasen los cables, de los rayos que sobre esta población pueden descargar las tempestades, montándose todo con arreglo á los más modernos adelantos por la respetabilisima casa constructora Planas, Haquer y C.ª ya mencionada.

A trueque de pecar por extenso, se permite además el exponente manifestar á esta corporación en aclaración a la instancia que han presentado los vecinos de la calle de Isabel II, D. Gregorio Femenias, D. Jaime Barceló y Taltavull y doña Catalina Pons Carreras, que por los datos mencionados, la instalación de la maquinaria en cuestión, no ha de ser una amenaza constante á su seguridad y salubridad; pues muy distintamente de lo que pasa en Londres, donde sus habitantes viven y mueren en medio del humo de sus millones de chimeneas, su salud no ha de verse afectada en lo más mínimo por la chimenea de la fábrica de electricidad, pues el infrascrito, su Gerente, que vive tambien en la propia calle de Isabel II al objeto de evitar toda incomodidad á los vecinos ha dispuesto que la chimenea se construya nueve metros más allá de los 16 que eran necesarios. Los 25 metros de altura que tendrá dicha chimenea y el trabajar de noche serán motivos más que suficientes para que el vecindario no sufra molestia alguna.

Por todo lo expuesto y demás que resulta del expediente, el exponente al Ayuntamiento

Suplica se sirva concederle la autorización correspondiente para instalar la maquinaria, justicia que espera en Mahón á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco F. Andreu y C.ª»

Dictámenes

«Ilustre Ayuntamiento.—La comisión médica de la Junta municipal de Sanidad ha reconocido el local que ocupan los almacenes números 44 y 45 del Anden de Poniente del muelle de este puerto en los cuales trata la sociedad comanditaria «Francisco F. Andreu y C.ª» de instalar el alumbrado eléctrico é informan: Que el citado local reune las condiciones de capacidad é higiene necesarias para el objeto á que se le destina y que los aparatos de maquinaria y calderas que han de funcionar, atendido el sistema de los mismos, no ofrecen peligro alguno para la salud pública.

V. S. sin embargo acordará lo que crea más conveniente.—Mahón once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Guillermo Pons, A. Cardona, Jaime Ferrer, Mateo Seguí Fedelich.»

*
* *

«D. Francisco Mora Coll, Maquinista naval y terrestre, domiciliado en esta ciudad.

Habiendo examinado detenidamente las obras que en los almacenes números 44 y 45 del Anden de Poniente de este puerto verifica la Sociedad comanditaria «Francisco F. Andreu y C.ª» y los planos, detalles y fotografías de las máquinas que se han de instalar para la producción de electricidad, por lo que á la parte mecánica compete,

Certifica: Que los generadores de vapor lo son una batería de á tres del tipo llamado multitubular inexposible, sistema Babcok y Wilcox, pudiendo producir 625 kilogramos de vapor seco por hora á la presión de cinco kilogramos por centímetro cuadrado cada uno.

Dichos generadores tienen cuatro secciones de á siete tubos de hierro forjado de diez centímetros diámetro por cuatro metros 25 centímetros largo cada uno y un domo de vapor de 76 centímetros diámetro por cinco metros 86 centímetros de longitud y van provistos de todos los aparatos de seguridad convenientes.

Aunque solo el nombre de la casa Babcok é Wilcox que los construye sea ya una garantía más que suficiente respecto á su seguridad y solidez, la garantía más absoluta que pudiera desearse es el contrato de compra de dichos generadores, en el cual está convenido con la casa que ha de montarlos, que deberán ensayarse con resultado satisfactorio á una presión hidráulica de doce kilogramos por centímetro cuadrado antes de ser admitidos por los Sres. Francisco F. Andreu y C.ª, cuando los repetidos generadores han de trabajar normalmente á una presión de 5'50 kilogramos por centímetro cuadrado.

Las tres máquinas de vapor sistema Westkinghouse que han de mover sus respectivos dinamos son de doce caballos nominales cada una, siendo un sistema muy seguro por estar sus órganos principales fuera del alcance de la mano mientras están en marcha. Son estas máquinas de muy buena procedencia y de resultados muy prácticos conocidos.

La parte eléctrica no puede en manera alguna ser peligrosa por tratarse de corrientes continuas de baja tension.

En resúmen el conjunto de la instalacion ofrece, en concepto del infrascrito, cuantas condiciones de seguridad son apetecibles y es de lo más perfeccionado y moderno que existe; opinándo además que puede permitirse dicha instalacion sin el más pequeño temor de que sufra perjuicio alguno ningun vecino.

Y para que conste y surta los efectos á que haya lugar, expido la presente á peticion de D. Francisco F. Andreu, Gerente de la Sociedad comanditaria Francisco F. Andreu y Cª, en Mahon á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Francisco Mora.

*
* *

Don Manuel de los Rios y Velarde, maestro de obras vecino de esta ciudad.

Certifico: Que habiendo examinado el plano y las obras que está verificando la sociedad comanditaria Francisco F. Andreu y C.ª en los almacenes números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Anden de Poniente de este puerto con el objeto de instalar en ellos la maquinaria y calderas de vapor convenientes para mover los dinamos que han de producir la luz eléctrica, dictamina:

Que las obras de cimentación y emplazamiento para la instalación de una batería de á tres generadores de vapor del sistema multibular é inexplosible Babcock y Wilcox reunen toda la solidez apetecible para la seguridad de los operarios que han de cuidar dichas calderas y de los vecinos; pues la distancia que separa dichos generadores de estos últimos es en el vecino más próximo de más de un metro, mediando además de la pared medianera, que es de sillería, otras dos de ladrillo de treinta y cinco centímetros cada una de grueso y un espacio de sesenta centímetros. El otro vecino que hay es el almacen número cuarenta y tres de dicha sociedad y que ha de servir de depósito de carbones, reuniendo al efecto las condiciones convenientes por las reformas que en él se están haciendo con arreglo al plano.

Los datos citados, unidos á la solidez y buena construcción de todas las demás obras que se han verificado y verifican en dicho local, á las dimensiones y espaciosidad más que suficiente de los departamentos del mismo, á los perfeccionados sistemas de maquinaria que se han de usar y á la circunstancia de tener que trabajar de noche, en que no hay ningun almacén cercano que esté habitado, garantizan la más completa seguridad de los vecinos, sin excluir la de aquellos que ocupan las casas de la calle de Isabel II,

que dan á la cuesta llamada del General, que no es necesario mencionar dada la distancia vertical y horizontal que les separa de la fábrica de electricidad.

Las obras de la chimenea nada dejan que desear en mi concepto; pues á parte de su solidez indiscutible, parece la Sociedad Eléctrica la construye de una altura de veinte y cinco metros, en vez de la de diez y seis que era suficiente, con la intención y buen deseo de que no cause la menor incomodidad á los vecinos aun cuando tuviesen alguna vez que trabajar de dia.

La solidez de los cimientos asegura una vibración nula del suelo y por lo tanto la maquinaria ocasionará por este concepto, muy poco ruido y ninguna incomodidad.

Por lo tanto el infrascrito dictamina que dicho local fábrica de Electricidad reune cuantas condiciones son apetecibles para la seguridad de los vecinos y para evitar molestias á los mismos.

Y para que conste expido el presente dictámen á solicitud del Sr. Gerente de la Eléctrica Mahonesa, en Mahón a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel de los Rios.»

Ayer fueron repuestos en sus cargos nuestros amigos los concejales propietarios de Alayor, que fueron suspensos gubernativamente. Ya dijimos en su día cuan arbitraria nos pareció la medida del señor Gobernador de esta Provincia, suspendiendo á nuestros amigos, y se conoce que su medida no ha encontrado apoyo en el Consejo de Estado, teniendo, en su consecuencia que someterse al precepto legal, que dispone sean reintegrados en sus cargos los concejales suspensos, si antes de los cincuenta días no se ha mandado proceder á la formación de causa.

Desde que subieron los conservadores al poder es la primera vez que vemos resplandecer la antorcha de la Ley en esta perseguida isla, y es que la Justicia todavía conserva en España relativa independencia, y no se presta, como los agentes administrativos, á cualquier atropello.

Lucido ha quedado, pues, el partido conservador de Menorca (particularmente el de Alayor) y el Gobernador de la Provincia, pero más lucidos han quedado aún los concejales interinos, que no han demostrado sino el afán de mando que les guía, aun que hayan de ocupar por pocos días puestos que el pueblo no les habría conferido. ¡Y se llaman hombres de orden y personas de Ley!!

Si, á lo menos, esta dura lección les sirviese de ejemplo, podríamos darnos por satisfechos con el fracaso ocurrido, mas no será así, pues los conservadores ni se corrigen ni se emiendan.

En Mahón, cuanbo la suspensión del Ayuntamiento, no faltaron desdichados que se prestaron á sustituir en sus puestos á los concejales propietarios, y á pesar de lo castigados que salieron ante la opinión honrada y digna, se ha reproducido el sainete en Alayor, aunque con menos aparato y de un modo más burdo.

Por el extracto de las sesiones del Ayuntamiento, verían nuestros abonados que la Corporación acordó tiempo hace, á propuesta del concejal señor Seguí, que la Comisión respectiva informara acerca de si el señor Baron de las Arenas ha cometido infracción legal al construir un pozo en las inmediaciones de la fuente pública de San Juan. Han transcurrido algunas semanas y no hemos visto que la comisión haya dado dictámen. Y sin embargo la cuestión no es, en nuestro concepto dificil de resolver.

Dice el art. 23 de la Ley de aguas de 13 de Junio de 1879 que cuando, á consecuencia de socavaciones, haya peligro de que se mermen ó distraigan las aguas públicas ó privadas, destinadas á un servicio público, el alcalde podrá suspender las obras. Y añade el art. 24 de la propia ley, que no podrá ejecutarse pozo artesiano, socavón ni galería á menor distancia de cien metros de otro alumbramiento ó fuente, sin la previa licencia de sus dueños, ó en su caso del Ayuntamiento.

Pues bien, segun nuestras noticias, el señor Baron ha construido un pozo á veinte y seis metros de distancia de la fuente pública de San Juan; el hecho se ha denunciado en sesión pública al Ayuntamiento, y las cosas siguen como estaban.

Huelga todo comentario.

Mañana á las 7 y media de la misma, siguiendo la costumbre de años anteriores, saldrá de la parroquia de San Francisco la procesion del Comulgar general.

El lúnes próximo dia 2 de Mayo tendrá lugar la subasta para las obras de reforma de la casa calle del Castillo n.ª 95, que ha adquirido el Ayuntamiento para escuela publica de niños. El tipo de la subasta es de 5 mil pesetas.

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo del impuesto de consumos se anuncia otra nueva que tendrá lugar el dia 14, del próximo marzo, admitiendose posturas que cubran el tipo de 218.266 pesetas

El lunes publicaremos el anuncio.

La Junta administrativa de consumos ha impuesto el máximo de la multa que señala el art. 294 del vigente Reglamento del ramo á las diez cajas jabon que fueron aprehendidas en la noche del 26 del corriente mes.

En el dia de hoy existian en la cárcel pública de este partido dos presos con causa pendiente.

En el vapor-correo *Puerto Mahon*, serán embarcadas mañana con destino á Alcudia 8 reses vacunas, 5 de mular y una de asnal.

Ayer la Junta de Gobierno de la fábrica "Industrial Mahonesa," en vista de las proposiciones presentadas por las sociedades de gas y clectricidad, resolvió por unanimidad aceptar la proposición de la Sociedad de gas, de acuerdo con el parecer de los dos directores de la fábrica de Mahon y Barcelona.

Han sido llamadas á Madrid las superioras de los Establecimientos municipales de Beneficencia, y la de la escuela de niñas situada en el Cos de Gracia, que saldrán mañana para dicha capital en el vapor correo de Barcelona.

Nuestros lectores saben que, al decir de los predicadores que convierten el púlpito en tribuna política, los liberales y los masones son gente de malas costumbres; de lo cual se deduce que Mahon, que está poblado en su inmensa mayoría de liberales y masones, debiera ser un pueblo de gente de malos hábitos. Pero afortunadamente vienen luego los hechos á demostrar lo contrario. Consignamos hoy con gusto que en las cinco causas criminales que se han fallado en este distrito en el último cuatrimestre, no ha habido ni un solo mahonés encausado; lo que viene á corroborar lo que ya sabíamos, ó sea que los liberales y los masones no son tan malos como los pintan.

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 1 Domingo

La Divina Pastora, y Stos. Felipe y Santiago el Menor, apóstoles.

☽ Cuarto creciente el 2 de Mayo.— ☺ Luna llena el 11.

Sale el Sol 5 h. 01 m.—Pónese 6 h. 54 m.

BOLSA DE BARCELONA

29 de Abril 3-30 t.

4 por 100 interior	64'500
4 por 100 exterior	68'900
4 por 100 amortizable	76'750
B. H. de Cuba 1886	102'370
Id. id. 1890	92'750
Banco Hispano Colonial	71'400
Acciones ferro-carril Francia	25'900
Id. Norte	36'050
Id. Orense	10'200
Id. Almansa	117'000
Obligaciones Francia	57'120
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'370
Id. Almansa	64'120
Compañía Trasatlántica	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior	balde.
Exterior	12 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

28 de Abril 4 t.

4 por 100 interior	64'750
4 por 100 exterior de 1891	68'850
4 por 100 amortizable	77'000
B. H. de Cuba de 1886	101'800
Acciones Banco España	339'500
París 8 días vista	15'800
Lóndres 90 días fecha	29'050

Sociedad Filantrópica

del Casino «El Recreo»

Se convoca Junta General ordinaria para el domingo 1.º de Mayo próximo á las 3 y media de la tarde, encareciéndose la puntual asistencia de los señores sócios á la misma.

Mahón 27 Abril 1892.—El V.-P. director, Juan Serra.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 30

Para Alcudia y Barcelona v.-c. *Puerto-Mahon*, capitan D. Francisco Cardona, con 21 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 29 10-10 m.

Se han cerrado todas las sociedades anarquistas de Cataluña, habiéndose verificado diez y ocho prisiones. Llegan á Barcelona muchos propagandistas procedentes del extranjero.

Madrid 29 5-30 t.

En el Senado se discuten las tarifas de los ferrocarriles.

En el Congreso el Sr. Maura explana su interpelacion sobre la construccion de diques.

Los azucareros activan sus trabajos para obtener del señor Romero Robledo algunas concesiones.

El ministro de Hacienda señor Concha Castañeda está convaleciente.

La reina ha sancionado muchas leyes, habiendo firmado el decreto sobre aranceles de Cuba.

Bolsin: 64'75.

Madrid 30 10 m.

Siguen verificándose en Barcelona numerosas prisiones de anarquistas. Organízanse para mañana muchos meetings. Ha sino prohibida toda clase de manifestacion en la vía pública. El gobierno aumenta sus precauciones.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN:
calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN
toda clase de trabajos tipográficos
y de encuadernacion.

Ayuntamiento de Mahon

OBAAS PÚBLICAS

El dia 2 de Mayo próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para las obras necesarias para habilitar la casa n.º 95 de la calle del Castillo para escuela pública de niños con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 300 pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 13 Abril de 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de habilitación para escuela púbiica de niños de la casa n.º 95 de la calle del Castillo ofrece ejecutar aquellas con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Don Juan Ginart Hernandez,

Recaudador de contribuciones de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que con arreglo al edicto publicado en el "Boletin Oficial„ de esta provincia, la cobranza voluntaria de las cuotas del cuarto trimestre de 1891-92 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta Ciudad durante los dias 1 al 6 de Mayo próximo en el local de la Recaudación sito en la calle del Angel n.º 10 desde las 9 de la mañana á la 1 de la tarde.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Mahón 26 de Abril de 1892.—El Recaudador, Juan Ginart.

AGENCIA ADMINISTRATIVA

calle de la Iglesia 12

El miércoles próximo dia 4 de Mayo se venderá en licitación verbal, en las oficinas de esta agencia, una casa calle de San Pablo en esta ciudad núms. 14 y 16 bajo las condicioues que obran en dicha oficina.

Subasta voluntaria

El dia 2 del próximo Mayo á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, siempre que la postura no baje de cinco mil pesetas el huerto con noria con montantes de hierro, algibe, espaciosa casa, establos, árboles frutales, gran número de hermosos rosales y otros arbustos, sito calle Cos de Gracia n.º 160.

Si fuese del agrado del comprador puede quedar hipotecado sobre dicha finca dos terceras partes del importe del remate al interés de 4 por 100 anual.

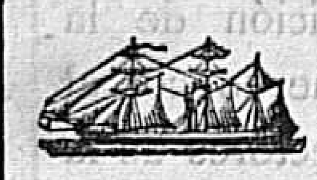
Redita 25 pesetas mensuales y deberá respetarse el contrato del inquilinato hasta el 29 Setiembre próxime.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D, Francisco Andreu, Rosario 18, quien pendrá de manifiesto las demás condiciones de la subasta.

Subasta

El dia 2 del próximo Mayo á las once de su mañana, se venderá en licitacion verbal una casa situada en esta ciudad, calle de Isabel II, núm. 17, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la subasta.



PARA LA HABANA Y CIENFUEGOS

directamente

saldrá fijo el 12 de Mayo el vapor

CHURRUCA

clasificado 100 A. I. del Lloyd: recibe toda clase de carga y cajas de calzado y demás artículos de metricación á 8 duros metro.

Dirigirse á Antonio Ballester, Plaza de Palacio, Barcelona.

Máquinas á Gas

sistema OTTO

DE CROSSLEY

Estos motores reunen inmensas ventajas en las pequeñas industrias sobre los motores á vapor. Resultan sumamente económicos y de mucha seguridad y sencillez.

Sus principales ventajas comparadas con las máquinas de vapor, son las siguientes:

No requieren la enojosa preparacion de aquellas antes de empezar á funcionar.

El trabajo para limpiarlas es insignificante.

Como no tienen calderas, *no hay que temer explosiones.*

Como no producen humo, no requieren chimenea.

No hay que vigilar hidrómetros ni válvulas de seguridad.

No exijen la molestia de moderar ó avivar el fuego durante los intérvalos que dejan de funcionar; pues lo único que requieren es, cerrar ó abrir la llave del *gas*.

Con cada motor se entregan planos y unas cartillas de instrucciones para su manejo y montura con la cual se evita el tener que recurrir para ello á persona perita.

Como garantía de su conservacion, nos comprometemos á componer ó reemplazar cualesquiera de las partes de estos motores que se rompan ó se gasten indebidamente en un período de seis meses de la entrega, no siendo las roturas debidas á falta de cuidado ó mal tratamiento.

Los Sres. **Ruiz Hermanos** únicos representantes de los Sres. Crossley, Brothers de Openshaw en esta isla, darán toda clase de detalles sobre dichos motores.

Se construyen motores desde 3/8 de caballo á 140 caballos efectivos.

Para vender

Lo está la casa nueva sin numerar calle de San Juan. frente la "fible„ (alcantarilla).

Informes, calle del Castillo n.º 188,

SE VENDEN Y ALQUILAN

PIANOS

y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.

4, CASTILLO, 4.

Se venden

las casas calle de S. Jaime núm. 24 y calle de la Luna núm. 9.

Informarán calle de S. Antonio núm. 11.

Para vender

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

Bicicleta para vender

Lo está una casi nueva, de primera clase; todos sus frotamientos va á bolas. Se darán por un precio reducido.

Informarán en esta imprenta.

EL CUAJADOR

instantáneo

Gran descubrimiento moderno para la coagulacion rápida de la leche en la fabricacion de quesos, mantecas etc., etc.

El «Cuajador instantáneo» no perjudica en lo más mínimo las cualidades esenciales del queso ni desvirtúa ninguna de las circunstancias que este ha de reunir parr que sea bueno y de un gusto sabroso y esquisito. Al contrario, el empleo del «Cuajador instantáneo» proporciona mayor cantidad de queso (tres por ciento mas que por el uso de otros cuajos) al par que facilita su rápida fabricacion, obteniéndose al final una clase de qneso de un sabor agradable: suave y sin dejarle formar costra, pues siempre parece preparado de momento y es aceptable al paladar más delicado. Basta una pequeña cantidad del «Cuajador» para coagular una considerable eantidad de leche, siendo su coste excesivamente económico, lo que hace pueda usarse sin temor de aumentar en modo alguno el valor del queso en su fabricacion.

Su empleo es sencillisimo, siendo cualquiera suficientemente apto para hacer uso do él. Además ofrece la ventaja de poderse aumentar y disminuir su cantidad si se quiere acelerar ó retardar la coagulacion de la leche.

Para más detalles y explícitas nociones, dirigirse á los depositarios exclusivos, de dicho preparado en Menorca

Valls y Pons

DROGUERÍA MAHONESA

Nueva 8, Mahon.



Plantas y flores

PRATS

71, Cos de Gracia, 71

Llegada la época del trasplanto, pongo la disposicion del público una rica y elegante coleccion de rosales compuesta de 400 variedades.

Hermosa coleccion de Chrisantemos.

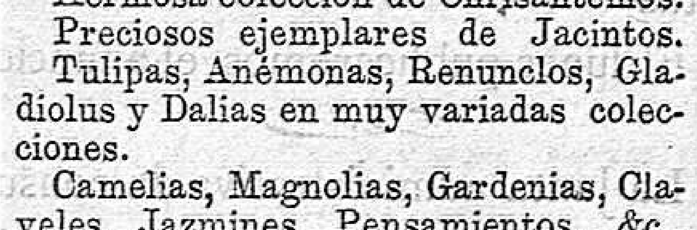
Preciosos ejemplares de Jacintos.

Tulipas, Anémonas, Renunclos, Gladiolus y Dalias en muy variadas colecciones.

Camelias, Magnolias, Gardenias, Claveles, Jazmines, Pensamientos, &c., &c., y un bellísimo surtido de plantas ornamentales.

— PRECIOS REDUCIDOS —

Esta casa se encarga de la formacion y conservacion de jardines.



Se vende una sillería de sala, caoba.

En esta imprenta darán razon.

Para alquilar

Lo está la casa n.º 14 de la calle de San Jerónimo, esquina á la de San Antonio.

Informarán, calle San Elías n.º 40.

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: que el dia cuatro de Mayo próximo á las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la veuta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que, con las titulas de propiedad, se halla de manifiesto en la Escribania del refrendario, de la casa cita en esta Ciudad. calle de Isabel 2.ª, núm. 25, propio de D.ª Antonia Riudavets y Femenias, bajo el tipo de siete mil pesetas, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá á los que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la finca, sin derecho á exigir ningunas otras; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Miguel Llopis y Riudavets sigue contra la mencionada doña Antonia Riudavets.

Dado en Mahon á 4 de Abril de 1892. —Rigoberto G. Blanco.=Ante mi, Juan Allés.

*
* *

Hago saber: que el dia diez de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la venta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad, se halla de manifiesto en la Escribania del refrendatario, de la casa sita en Villa-Carlos, calle de la Iglesia número cuarenta y dos, propia de Cristóbal Acosta Ortiz, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá á los que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la finca sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que la Sociedad en comandita "Centro general de negocios" sigue contra el mencionado Acosta.

Dado en Mahon á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

Leche de cabra

La habrá fresca todos los dias y á las horas de 7 á 8 de la mañana y 6 á 7 de la tarde en la calle de S. Antonio n.º 3, tienda.

Se vende

la casa núms. 75, 77 y 79 de la calle del Castillo.

Informes, Reina, 47.

Tarjetas de visita

Se imprimen con esmero y elegancia y de varias clases y tamaños en la imprenta de EL LIBERAL.

Libros de lance

que se hallan de venta en la Administracion de este periódico, calle Nueva n.º 25:

Germania.
Europa pintoresca.
Historia de Felipe II.
Presidentes de los Estados-Unidos.
América Pintoresca.
Historia de la Civilizacion (tomo I).
Castelar.—La revolucion religiosa (4 tomos.)
Sanchez.—Filosofía y moral cristiana.
Sanchez Casado.—Psicologia, Lógica y Etica.
Javier Cobos.—Teoría de la lectura.
García Mazo.—Catecismo de la Doctrina Cristiana.
Ráulien.—Apostolado de la mujer.
Aiguals de Izco.—La Escuela del Pueblo (4 tomos).
Paluzie.—Geografia.
Diaz de Baeza.—Programas de Religión y Moral (2 libros).

G. Fábregues, imp. Mahon.
calle de San José,
Despacho: calle Nueva 25.